



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

11115 *Nombramiento vicepresidente del Patronat Municipal d'Esports*

Por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, se ha dictado en fecha 23 de junio de 2015, la siguiente resolución:

“NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL De DEPORTES

Antecedentes

Visto que, en conformidad con el que dispone el artículo 16 de los Estatutos reguladores del organismo autónomo de este Ayuntamiento denominado “Patronato Municipal de Deportes”, la presidencia del Patronato será ejercida por el alcalde del Ayuntamiento, sin perjuicio de la posibilidad de delegación a cualquier teniente de alcalde del Ayuntamiento.

Visto el artículo 7 de los mencionados Estatutos, en el sentido que el Consejo de Administración del mencionado Patronato estará formado, entre otros, por delegado/da de Deportes.

Atendido el artículo 16 de los Estatutos, antes mencionado, que establece que “el vicepresidente, entrega nombrada por el presidente de entre los tenientes de alcalde del Ayuntamiento y el delegado/da de Deportes, lo sustituirá en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones, así como ejercer las funciones que este le delegue expresamente.”

Por Decreto de Alcaldía núm. 1734/2015, de fecha 17 de junio de 2015, se nombró el Sr. Sebastià Llodrà Oliver, delegado especial de Deportes.

RESUELVO:

1. Nombrar el delegado especial de Deportes, Sr. Sebastià Llodrà Oliver, vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, organismo autónomo de carácter administrativo de este Ayuntamiento, con las funciones señaladas al artículo 16 de los Estatutos del patronato Municipal de Deportes.
2. Este nombramiento tendrá efectos a partir del día de esta resolución, y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de advocación de esta Alcaldía, entendiéndose aceptado el nombramiento si dentro de las 24 horas siguientes, no se manifiesta nada en contra.
3. Delegar expresamente al vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Sr. Sebastià Llodrà Oliver, las siguientes funciones:
 - Ejercer la dirección de las instalaciones.
 - Contratar obras, servicios y suministros y la gestión de gastos hasta 3.005'05 euros, más el tanto por ciento de IVA que corresponda, como partida independiente.
4. Comunicar esta resolución a la persona interesada para su conocimiento y efectos, así como al Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes a la primera sesión que celebre.
5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 44.2 del ROF.”

El presidente del Patronato Municipal de Deportes

Miquel Oliver Gomila

